



2149

DECRETO N°

TEMUCO,

1 JUL. 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 26 de diciembre del 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N°4080 de fecha 26 de diciembre del 2017, que aprueba el programa "PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y CONGRESO DE NIÑOS", para el año 2018.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas de trabajo con las organizaciones territoriales de los Macrosectores que serán intervenidos a través del Programa Presupuestos Participativos y Congreso de Niños, cuyo objetivo es generar y establecer instancias de participación ciudadana, discusión y toma de decisiones, de los habitantes de la comuna de Temuco en temas de interés barrial y comunal, entendiendo la participación ciudadana como un indicador del mejoramiento de las condiciones sociales de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1.-Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Presupuestos Participativos y congreso de niños, la cual se realizara de la siguiente forma:

Actividad: Votación ciudadana 2018

| Nombre de la Actividad | Votación ciudadana Programa Proyectos Participativos |
|-------------------------------------|--|
| A quienes va dirigido | 50 Funcionarios Municipales 35 Vecinos del macrosector Amanecer 35 Vecinos del macrosector Labranza |
| Objetivo General de la Actividad | Se realizara la votación ciudadana de los Macrosectores Amanecer y Labranza con los proyectos presentados por las organizaciones participantes al programa proyectos participativos. |
| Objetivo Especifico de la Actividad | La ciudadanía elegirá los proyectos seleccionados a través de la votación ciudadana en los diferentes Macrosectores de Amanecer y Labranza. |
| Fecha de la Actividad | 29 de Julio 2018 |
| Cobertura estimada | 120 Personas |
| Gasto Programado | \$700.000.- (Setecientos mil pesos), Ítem de gasto: 22.01.001.002 <ul style="list-style-type: none">• Alimentación- 120 Pan aliado jamón sándwich cubiertos en aluza- 120 Churrascos italianos de 15 cms cubierto en plumavit- 120 Bebidas en botellas de 600 cc (Sprite – Coca Cola – Fanta)- 120 servicios cuchillos y tenedores |
| Evidencia de la actividad | Lista de asistencia – fotografías. |

1544380

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$700.000.- al centro de costos 14.07.03 Programa Proyectos Participativos y Congreso de Niños, Ítem 22.01.001.002 alimentación.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a Sra. Gloria Caniulaf Catrifol, Planta Profesional, Escalafón Asistente Social y Contador Público Auditor gr. 12 E.M. según Decreto Alcaldicio N° 42 de 2 de marzo de 2017 .

Cronograma de actividad

| Horario | Actividad |
|-----------|------------------------------|
| 09:00 Hrs | Inicio de votación ciudadana |
| 10:00 Hrs | Desayuno colación |
| 12:00 Hrs | Proceso de votación |
| 14:00 Hrs | Cotación |
| 17:00 Hrs | Cierre proceso de votación |
| 18:00 Hrs | Cierre de actividad |

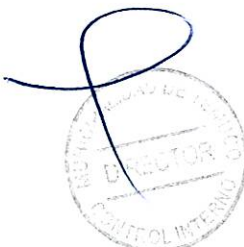
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



OCFI/MCP/VCS/tcc
Distribución:

- DIDECO.
- Programa Presupuestos Participativos.
- Oficina de Partes.